

QUILLOTA, 26 de Julio de 2023

EXENTO Nº: <u>5173</u> /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>6.728</u> / VISTOS

- **1.-** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023:
- 3- La Orden de Trabajo Nº 1863 de fecha 21/07/2023 del LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1756 de fecha 21/07/2023;
- 5.- Certificado de Título de Psicopedagoga;
- **6.-** La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO DESIGNASE A:

NOMBRE ROSALBA FRANCISCA CARMONA SAA

RUT **18.659.884-9**

FUNCIÓN EDUCADORA DIFERENCIAL AUTORIZADA MINEDUC

NIVEL MEDIA

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD REEMPLAZO

PERIODO DE VIGENCIA 03/07/2023 HASTA 15/08/2023 REEMPLAZO POR

LICENCIA MEDICA DE LAURA MAUREIRA ESTAY

RUT N° 18.659.003-1

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digita|mente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA